

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00302 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandantes	Sociedad Ayudas Diagnosticas S.A.S.
Demandados	Apoyo Diagnóstico de Colombia S.A.S.
Asunto	Liquida costas.

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, ordenadas en providencia de fecha 01 de noviembre de 2022, así:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia	Archivo 14 Exp. Digital	01	\$30.000.000
TOTAL			\$30.000.000.00.

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias zapata
Secretaria

*Plana Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

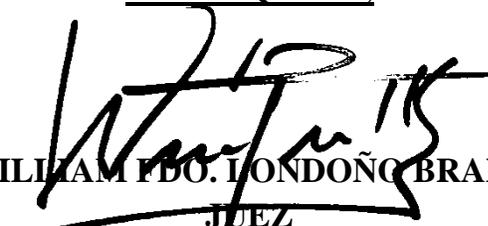
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00302 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandantes	Sociedad Ayudas Diagnosticas S.A.S.
Demandados	Apoyo Diagnóstico de Colombia S.A.S.
Asunto	Liquida costas.

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del Proceso, se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

REMÍTASE el presente expediente, una vez quede ejecutoriado el presente proveído a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que allí se someta a reparto entre los Jueces de esa especialidad competentes para la ciudad.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **184** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **12** de **DICIEMBRE** de **2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91dcea3090ed5385315c2f2571cb572bd74427b4425d96671d922d4e71d99a4**

Documento generado en 07/12/2022 04:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>